

**DECRETO 0835 DE 2015**

(Mayo 29)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

un traslados presupuestales al agregado de inversión con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

**CONSIDERANDO**

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500261351, recibido el 29 de Mayo de 2015.

B) Que la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Hacienda solicitaron mediante oficio con radicado 201500164969, alcance con radicado 201500238709 y segundo alcance mediante correo electrónico recibido el 29 de Mayo de 2015 realizar

E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>						
JVE-80 apoyo unidades productivas fortalecimiento empresarial.						
110000115	65100000	23310310	02000.53111.0080	130340	1.950.000.000	
JVE-01 fortalecimiento empresarial y formación en CTI.						
110000115	65100000	23310310	02000.53111.0001	130366	308.614.776	
JVE-04 apoyo fortalecimiento empresarial de la comuna 4 - Aranjuez.						
110000115	65100000	23310310	02000.53111.0004	130428	990.211.554	
JVE - 16 Apoyo y creación de empresas para que sean rentables, sostenibles e innovadoras, que generen empleo y mejores ingresos y formación pertinente para el empleo con énfasis en CTI y bilingüismo.						
110000115	65100000	23310310	02001.53111.0016	130430	393.980.914	
JVE 14-12 formación pertinente para el empleo comuna 12 - la américa.						
110000115	65100000	23360310	07004.53611.0012	140112	1.007.122.395	
CEDEZO para asistencia empresarial a redes sociales y solidarias productivas.						
110070115	65100000	23310310	02000.53111.0099	120242	67.528.143	

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>						
Capitalización Corporación Ruta N.						
110000115	60600000	23310650	02000.53124.0099	100031	3.217.457.782	
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>						
Apoyo a unidades productivas para fortalecimiento empresarial asociativo en comunas y corregimientos.						
110000115	65100000	23310310	02000.53111.0099	120243	500.000.000	
Promoción de ciudad para el mercado local, nacional e internacional.						
110000115	65100000	23310430	02006.53115.0099	120256	580.000.000	
Reconocimiento de la población campesina						
110070115	65100000	23440320	15001.54412.0098	130439	67.528.143	
Reconocimiento de la población campesina						
110000115	65100000	23440320	15001.54412.0098	130439	352.471.857	
<b>TOTAL</b>					<b>4.717.457.782</b>	<b>4.717.457.782</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación